

0. Datos identificativos del centro

- Nombre del centro: Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA)

Montes

Norte.

- Domicilio del centro: Ruperto Villaverde, 48, 13100 Piedrabuena (Ciudad

Real)

- Código del centro: 13009582
- Correo electrónico del centro: 13009582.cepa@edu.jccm.es
- Teléfono del centro: 926778803
- Nombre y apellidos del Director del centro: Javier Sáez García
- Nombre y apellidos de la persona responsable de plan de igualdad

y convivencia: Francisco Jurado Ruiz

1. Introducción y breve referente normativo

Este Plan de Igualdad y Convivencia intenta ser un documento realista y práctico que recoge los objetivos generales y específicos y la temporalización de las actuaciones que permitan potenciar la equidad, el respeto y la corresponsabilidad entre el alumnado.

Promocionando la cultura de la paz y la convivencia en el centro, así como la igualdad real no sólo entre mujeres y hombres, sino también entre estudiantes del mundo rural y urbano, y entre alumnado joven y alumnado de mayor edad que es lo que encontramos en nuestras aulas de adultos.

Consideramos que la Educación en Valores en general y en particular la Igualdad, no es una cuestión que deba quedar a merced del voluntarismo, por el contrario, debemos programar un plan de actuaciones para prevenir la violencia en todas sus formas.

Con este Plan de igualdad y Convivencia se adapta a las necesidades de nuestro centro ubicado en un contexto socio-económico y cultural concreto, y el punto de partida será el autodiagnóstico.

Al mismo tiempo, contribuimos al desarrollo de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 20/30**, en concreto al 5º ODS que impulsa el compromiso de la comunidad internacional para el logro de la igualdad de género de todas las mujeres y niñas a través de la educación que es la herramienta más potente para la transformación social, la igualdad real de derechos, oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

Antes de realizar nuestro PIC, hemos realizado un breve análisis en relación a la convivencia e igualdad en nuestro centro, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) El grado de satisfacción del alumnado y profesorado con las normas de centro, recogido en la [HYPERLINK](#)
["/Evaluaci%F3n%20an%F3nima%20alumnado%20y%20Evaluaci%F3n%20de%20centro%202021_22.pdf"](#) [HYPERLINK](#)
["/Evaluaci%F3n%20an%F3nima%20alumnado%20y%20Evaluaci%F3n%20de%20centro%202021_22.pdf"](#) [HYPERLINK](#)
["/Evaluaci%F3n%20an%F3nima%20alumnado%20y%20Evaluaci%F3n%20de%20centro%202021_22.pdf"](#) [Evaluación anónima alumnado y Evaluación de centro 2021_22.pdf](#)

b) Actas de los diferentes órganos de gobierno (CCP, Claustro, Consejo Escolar) donde se incluyen datos sobre ambiente de convivencia en el centro, así como Memorias finales y Programaciones de los departamentos, actas de otros programas educativos (Erasmus+) y de actividades complementarias y extracurriculares.

c) Revisión del lenguaje no sexista en el lenguaje oral del personal del centro, la cartelería, la documentación, la página web y los blogs del centro, y visibilidad y difusión de las actividades previstas en el centro cabecera y aulas.

d) Cuestionarios google dirigidos a los diferentes agentes de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, personal no docente, etc.) en los que se recoja información relevante sobre coeducación y convivencia en el centro y en las aulas.

Para conseguir el objetivo primordial mencionado anteriormente, se desarrollarán acciones previstas en el siguiente marco normativo.

Marco Normativo del Plan de Igualdad y Convivencia (PIC)

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.
- Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla-La Mancha.

2. Características de nuestro Plan de Igualdad y Convivencia

- a) Es un documento programático, queda incluido en el Proyecto Educativo.
- b) Es flexible y práctico adaptado a las características de nuestro centro.
- c) Es accesible a toda la comunidad educativa.
- d) Es transversal, está presente en el desarrollo de las actividades del centro.

e) Es inclusivo y visible, hay un compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género y la convivencia, así como para dar visibilidad a la diversidad social, cultural, familiar y sexual.

3. Objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia

3.1. Objetivos generales

3.1.1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de igualdad de género y coeducación, así como en la resolución pacífica de conflictos

3.1.2. Promover actividades para avanzar en la igualdad de género, y evitar la violencia en todas sus formas, visibilizando las aportaciones y logros de las mujeres en diferentes ámbitos del saber: el arte, el cine, la literatura, la música, la cultura, la ciencia, el deporte y los medios de comunicación

3.1.3. Incorporar la perspectiva de género en las programaciones didácticas incluyendo actividades complementarias y extraescolares.

3.1.4. Revisar, implementar y poner en funcionamiento el plan de convivencia recogido en las NOFC, en su punto 13. Recordar el uso de los procesos dialogados para la resolución de cualquier conflicto. (Prevención, Mediación, Conciliación).

3.1.5. Facilitar en el centro un clima de convivencia positiva y el bienestar emocional del profesorado y el alumnado.

3.1.6. Difundir el Plan de Igualdad y Convivencia en toda la comunidad educativa.

3.2. Objetivos específicos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DEL LOGRO
1. Designar a la persona responsable de Igualdad, Bienestar y Protección	Elección de la persona responsable de coeducación en el claustro de profesores, encargada del plan de igualdad.
2. Dedicar espacios a la Igualdad temporales o permanentes.	Elección del vestíbulo, pasillos y aulas como espacios para difundir actividades dedicadas a la igualdad y convivencia.
3. Implicar al profesorado en la elaboración del plan de igualdad.	Los departamentos proponen actividades desde sus materias relacionadas con la igualdad y convivencia.
4. Utilizar lenguaje inclusivo en cartelería, programaciones, web y demás documentos del centro	La documentación del centro utiliza lenguaje inclusivo
5. Realizar actividades para conmemoración de efemérides relacionadas con la igualdad y convivencia.	Visibilizar las actividades relacionadas con las efemérides en la página web del centro y a través de nuestras redes sociales.
6. Diseñar actividades interdisciplinares en todos los departamentos que favorezcan la convivencia y la igualdad	El cien por cien de los departamentos participan en la realización de actividades interdisciplinares
7. Implementar la participación democrática de la comunidad educativa	Creación de comisiones y grupos participativos
8. Realizar un curso de formación dirigido al responsable de coeducación, Bienestar y Protección	El responsable de coeducación realiza un curso en materia de coeducación, Bienestar y Protección
9. Informar al claustro y a la comunidad educativa sobre los cursos ofertados y realizados, relacionados con igualdad y convivencia	El claustro de profesores recibe por correo electrónico información sobre los diferentes cursos ofertados
10. Realizar talleres, charlas y seminarios en colaboración con el centro de la mujer y otras asociaciones.	Realizar una actividad de este tipo por cuatrimestre.
11. Enseñar a toda la comunidad educativa a resolver conflictos sin violencia de manera asertiva.	El cincuenta por ciento del claustro y asociación de antiguos alumnos asisten a las actividades programadas
12. Difundir en la página web del centro, redes sociales y tablones de	Hay suficiente información por diferentes medios del PIC y las

anuncios las actividades realizadas en el PIC.	actividades realizadas
--	------------------------

PERSONAS RESPONSABLES
Equipo directivo, responsable de coeducación, y claustro de profesores
De la difusión: Equipo directivo y responsable coeducación

4. Actuaciones del PIC

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Presentación del Plan de Igualdad y Convivencia al claustro	Noviembre
2. Reuniones entre el responsable de coeducación y jefes departamento para el diseño de actividades relacionadas con el plan de igualdad.	Durante todo el curso
3. Revisión del lenguaje utilizado en los diferentes documentos.	Durante todo el curso
4. Visibilizar cada una de las efemérides relacionadas con la coeducación, la igualdad y la convivencia en los distintos departamentos didácticos.	<ul style="list-style-type: none"> - 11 octubre: Día de la niña - 15 octubre: Día mundial de la Mujer Rural - 21 de octubre: Día de las escritoras - 25 de noviembre: Día Internacional para la eliminación de la violencia de género - 30 enero: Día de la Paz - 6 de febrero: Día Internacional de la tolerancia cero con la mutilación genital femenina - 11 de febrero: Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia - 8 de marzo: Día internacional de las mujeres - 21 de marzo: Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial

	<p>- 2 de mayo: Día Mundial contra el Bullying o el Acoso Escolar.</p> <p>- 15 mayo: Día de las familias</p> <p>- 21 de mayo: Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo.</p>
5. Entrega de algún distintivo (lazos y globos) morado a todos los miembros de la comunidad.	Semana del 21 al 25 de noviembre: Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género
6. Cursos y seminarios, y actividades complementarias para promover la igualdad y convivencia.	Durante todo el curso
7. "Elaboración de manifiestos contra la violencia de género" y realización de videos para presentar los manifiestos.	Mes de noviembre
8. Diseño de entradas atractivas con contenido fotográfico de cada una de las actividades realizadas relacionadas con el PIC en Facebook, Instagram y Blogs.	Durante todo el curso
9. Jornadas de puertas abiertas, planes de acogida de nuevo alumnado y profesorado, descansos activos.	Durante todo el curso
10. Buzón de convivencia.	Durante todo el curso

PERSONAS RESPONSABLES DE LAS ACTUACIONES

Responsable de coeducación
Equipo directivo
Departamentos didácticos

RECURSOS

Materiales

Equipos informáticos, medios audiovisuales e internet

Humanos

Para charlas y talleres: Personal del centro de la mujer y otras asociaciones

5. EVALUACIÓN Y MEMORIA

El claustro de profesores y profesoras será el encargado de evaluar con carácter interno El Plan de Igualdad y Convivencia, de la siguiente manera:

Cuándo se evalúa	Qué se evalúa	A quién se informa
Claustro de enero	Primera valoración: <ul style="list-style-type: none">•Diseño y elaboración del Plan•Desarrollo y grado de cumplimiento hasta la fecha•Formación recibida por parte del responsable coeducación.•Actividades propuestas realizadas•Valoración general del claustro	Al Consejo Escolar que recogerá a su vez las aportaciones que realice la comunidad educativa
Claustro junio	Segunda y última valoración: Memoria final con propuestas de mejora	

La memoria del PIC incluirá los siguientes apartados:

1. Actividades realizadas.
2. Evaluación de los resultados obtenidos
3. Impacto de las actuaciones realizadas
4. Propuestas de mejora

Será aprobada en último Claustro y Consejo Escolar y quedará reflejada en la memoria final de curso 2024_25

6. GLOSARIO DE TÉRMINOS

VIOLENCIA DE GÉNERO

Violencia que se ejerce contra las mujeres como manifestación de la situación de desigualdad y discriminación. Violencia producida por medios físicos, económicos o psicológicos incluidas amenazas e intimidaciones que tienen como consecuencia el daño físico, económico o sexual tanto en el ámbito público como en el privado.

IGUALDAD DE GÉNERO

La igualdad de género es un principio jurídico universal que hace referencia a los derechos y responsabilidades que como seres humanos tenemos todas las personas, e implica dar las mismas condiciones, trato, y oportunidades sin distinción de clase, sexo, edad, creencias, etnia o cultura.

GÉNERO

Conjunto de creencias, normas y valoraciones que se adjudican a las personas en función del sexo que les fue adjudicado al nacer. Estas características son construcciones sociales y por tanto modificables. Establecen la diferencia entre “lo masculino” y “lo femenino”

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Conjunto de creencias acerca de cualidades, roles y expectativas de futuro basadas en la diferencia de género, a los que se otorga diferente importancia según una jerarquía social de valores.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Herramienta analítica que se aplica al estudio de las desigualdades entre hombres y mujeres.

DIVERSIDAD

Conjunto de cosas diversas o la cualidad de diverso. La diversidad dentro de una sociedad permite la convivencia de personas con distintas opiniones, ideologías políticas, costumbres, religiones y géneros.

INCLUSIÓN EDUCATIVA

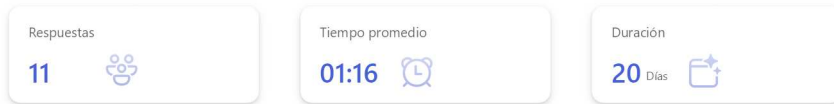
Conjunto de actuaciones y medidas educativas para superar las barreras en el aprendizaje y favorecer el progreso educativo del alumnado, teniendo en cuenta sus capacidades, ritmos, estilos de aprendizaje, diferentes motivaciones, e intereses, situaciones personales, sociales, económicas, culturales y lingüísticas, de manera que todas y todos puedan llegar al máximo de sus capacidades.

COEDUCACIÓN

Proceso educativo a través del cual se potencia el desarrollo integral de las personas sin sesgo de género que potencie el desarrollo personal y la construcción social desde el respeto y la concordia.

Coeducar es enseñar a respetar lo diferente y a disfrutar de la riqueza que ofrece la diversidad.

Información general sobre respuestas Activo



1. Fecha en la que se realiza esta autoevaluación del PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA, PIC, como miembro del claustro del CEPA MONTES NORTE.

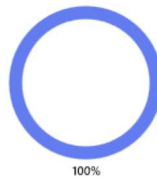
11
Respuestas

Respuestas más recientes

"2024-10-25"
"2024-10-25"
"2024-10-25"
...

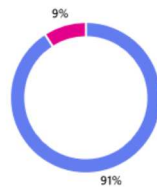
2. Uno de los referentes normativos es la Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

● SÍ 11
● NO 0



3. Título e índice

● SÍ 10
● NO 1



4. Breve introducción en la que se recoja el referente normativo

● SÍ 11
● NO 0



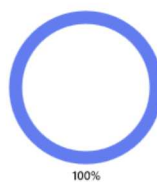
5. El diagnóstico de la igualdad y la convivencia en el centro

● SÍ 11
● NO 0



6. Las características del Plan de Igualdad y Convivencia

● SÍ 11
● NO 0



7. Los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia

● SÍ 11
● NO 0



8. Actuaciones del Plan de Igualdad y Convivencia

● SÍ 11
● NO 0



9. Seguimiento, Evaluación y Memoria del PIC

● SÍ 11
● NO 0

